



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1335/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Federico Alberto MORENO ESPRAZZATO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Programación en Computación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1335/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1335/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado y a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

asignatura Programación en Computación, sin tener regularizadas ni aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Federico Alberto MORENO ESPRAZZATO, Legajo N° 31165, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1346/2024

UTN
MEL
DAM